

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 65.880.000 ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 18-12-2000.
- b) Contratista: OMBUDS CIA. DE SEGURIDAD, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 48.667.424 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adaptación edificio MEIAC a la CPI en Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 2000SOP0219.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de adaptación edificio MEIAC a la CPI en Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 6203.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.099.375 pesetas (102.769,314 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15-12-00.
- b) Contratista: RESTAURACIONES GARCIA ALVAREZ.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.581.344 pesetas. (105.666,006 euros).

Mérida, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Mejora del abastecimiento en Puebla del Prior».

Para la ejecución de la obra «Mejora del abastecimiento en Puebla del Prior», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 2 de octubre de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 12 de enero de 2001.—El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : OBR2000152 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN PUEBLA DEL PRIOR

TERMINO MUNICIPAL : PUEBLA DEL PRIOR (0610600) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	18/6	MURIANO BERNIO, MAXIMO C/ CORONADA, N° 36 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	540 720	SERV. PASO E-01 OCUP. TEMP E-01			
000002/00	18/10	SAYABERA DIAZ, DIONISIO C/ HERNAN CORTES, N° 16 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	7 540 720	PASTOS SERV. PASO E-01 OCUP. TEMP E-01			
000003/00	18/8	BAEZ GUTIERREZ, LORENZO C/ ZUREARAN, N° 28 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	420 560	SERV. PASO E-01 OCUP. TEMP E-01			
000004/00	18/3	AYUNTAMIENTO C/ ZUREARAN, N° 14 PUEBLA DEL PRIOR BADAJOZ	48 64	SERV. PASO E-01 OCUP. TEMP E-01	ALAMBRADA 1*	14, ML	
000005/00	18/2	MURIANO BERNIO, MAXIMO C/ CORONADA, N° 36 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	13 2.892 3.856	LABOR SECANO SERV. PASO C-01 OCUP. TEMP C-01			
TOTAL METROS EXPROPIACION						10.380	

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Isidro Jiménez Rivera.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ISIDRO JIMENEZ RIVERA.

Ultimo domicilio conocido: C/. San José, 51-1.º - 06200-Almendralejo. Expediente n.º: 489/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1.
- Real Decreto 2505/1983 (BOE 225, de 20-9), art. 3.
- Decreto 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 9 y 10.

Sanción: Veinticinco mil (25.000 pts.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Jose Saavedra Salazar.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario